



OFICIO Nº 26722

ANT .: Solicitud N° AB001T0002189

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 11 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α ____

Con fecha 15 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002189** en la que se expone lo siguiente:

"Solicito copia de Resolucion exenta numero 109.416 del 09/06/2020 dictada por el Departamento de Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior y Seguridad Publica que rechazo mi Solicitud de Permanencia Definitiva numero 819 del 11/03/2019".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se

encuentra a la espera notificarse la resolución, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución

Gabinete Subsecretario del Interior

Oficina de Partes DEM

Archivo

Detalle de Solicitud:		AB001T0002189	
Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	15/10/2020	
Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web	
Extranjeria y Migracion del Ministerio del Ir	nterior y Seguridad	06/2020 dictada por el Departamento de I Publica que rechazo mi Solicitud de	
ELEC			
	Solicitud en Trámite Acceso a Información (Ley20285) Solicito copia de Resolucion exenta nume Extranjeria y Migracion del Ministerio del Informanencia Definitiva numero 819 del 11	Acceso a Información (Ley20285) Vía de Ingreso Solicito copia de Resolucion exenta numero 109.416 del 09/ Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior y Seguridad Permanencia Definitiva numero 819 del 11/03/2019	

slac.intranet.gov.cl/2010.mod#

1/2